



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CASAREJOS**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2013, la imposición de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales y su ordenanza reguladora, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 30 de octubre de 2013.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo.

2550

BOPSO-130-13112013